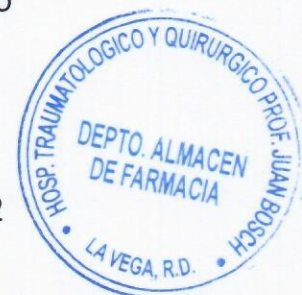


Hospital Traumatológico y Quirúrgico “Prof. Juan Bosch”  
Km. 101, Autopista Duarte, Carretera Bonao-La Vega  
El Pino, La Vega, Rep. Dom. • Tel. 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452  
“Año del Fomento a las Exportaciones”

## FICHA TECNICA

1. **NOMBRE DEL MEDICAMENTO** Bromuro de Ipratropio Aldo-Union 250 microgramos/ml, solución para inhalación por nebulizador 2. **COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA** Cada ampolla contiene 250 microgramos/ml de bromuro de ipratropio. Para consultar la lista completa de excipientes ver sección 6.1. 3. **FORMA FARMACÉUTICA** Solución para inhalación por nebulizador. Solución transparente, incolora. 4. **DATOS CLÍNICOS** 4.1 **Indicaciones terapéuticas** El bromuro de ipratropio está indicado en el tratamiento de broncoespasmo reversible asociado con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). El bromuro de ipratropio está indicado, cuando se usa de forma concomitante con agonistas - beta2 inhalados para el tratamiento de la obstrucción reversible de las vías aéreas, como en el del asma agudo y crónico. 4.2 **Posología y forma de administración** Posología La dosificación debe adaptarse a las necesidades individuales del paciente. En niños de 12 años o menores, sólo debe utilizarse Bromuro de Ipratropio Aldo-Union 250 microgramos/ml, solución para inhalación por nebulizador de 1 ml. Se recomiendan las siguientes dosis: Adultos (incluyendo ancianos) y niños de más de 12 años: 250 – 500 microgramos (i.e. un vial de 250 microgramos en 1 ml o un vial de 500 microgramos en 2 ml) de 3 a 4 veces al día. La dosis exacta de inicio puede variar dependiendo de las directrices locales. Para el tratamiento del broncoespasmo agudo, 500 microgramos. Se pueden administrar dosis repetidas hasta que el paciente esté estable. El intervalo de tiempo entre administración de dosis debe determinarla el médico. Se recomienda no exceder la dosis diaria recomendada tanto en el tratamiento agudo como durante el de mantenimiento.

Las dosis diarias que excedan de 2 mg en adultos y niños de más de 12 años sólo se deben administrar bajo supervisión médica.



**Población pediátrica Niños de 6 a 12 años:** 250 microgramos (i.e. un vial de 250 microgramos en 1 ml) hasta alcanzar una dosis diaria total de 1 mg (4 viales). El intervalo de tiempo entre dosis debe determinarlo el médico. Niños de 0 a 5 años (sólo para el tratamiento del ataque de asma agudo): 125 - 250 microgramos (i.e. de medio a un vial de 250 microgramos en 1 ml) hasta alcanzar una dosis diaria total de 1 mg (4 viales). El bromuro de ipratropio se debe administrar con una frecuencia no superior a 6 horas en niños de menos de 5 años. En broncoespasmo agudo se deben administrar dosis repetidas hasta que el paciente esté estable. Si la terapia no produce una mejoría significativa o si las condiciones del paciente empeoran, se debe acudir al médico. En caso de disnea aguda o rápido empeoramiento de la misma (dificultad para respirar), el médico debe ser consultado inmediatamente.

